

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 29 de Marzo de 2010, por el cual el señor IBAÑEZ WALTER FABIAN DNI Nº 25.163.969, domiciliado en Calle General Paz Nº 316 de la localidad de General Deheza, y la señora BROL FERREYRA MELINA INES DNI Nº 30.840.399, domiciliada en Calle General Paz Nº 316; adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA Nº 2211 /11**

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 272 Lote 07 ubicado en Calle Venezuela Oeste Nº 648 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor IBAÑEZ WALTER FABIAN DNI Nº 25.163.969 y a la señora BROL FERREYRA MELINA INES DNI Nº 30.840.399.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Patricia Molina**  
Secretaria Concejo Deliberante



  
**MIGUEL VICENTE FERRERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-